



17.6. Cuestionario DG FELCN

CUESTIONARIO FELCN

NOMBRE COMPLETO: Grupo de Investigación y Análisis Económico Financiero GIAEF

CARGO QUE OCUPA:

FECHA DE VINCULACIÓN:

EDAD: CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:

BLOQUE 1. NORMATIVA DE PÉRDIDA DE DOMINIO.

1.1. ¿Conoce usted, que normativa en Bolivia, regula la Perdida de Dominio?

Respuesta. - Si, la Ley 913 y el DS 3434

1.2. ¿Cree que la normativa actual que regula la Perdida de Dominio en Bolivia, es eficaz y suficiente para lograr sus objetivos?

Respuesta. - En parte, considerando que no se alcanzó la magnitud para la cual está creada este Instituto jurídico de perdida de dominio y a la fecha no se implementó la designación de juzgados especializados en Perdida de Dominio en todo el territorio Nacional

1.3. ¿Existe la necesidad de generar modificaciones o generar una nueva normativa de Pérdida de Dominio?

Respuesta. - No. mas, al contrario, se debe velar por su aplicabilidad de manera más efectiva por las autoridades competentes y la designación de Juzgados especializados en Perdida de Dominio, conforme lo establece la Ley N° 913.

1.4. ¿Qué cambios propondría para mejorar la eficacia de la Pérdida de Dominio en Bolivia?

Respuesta. - La difusión de la normativa para una correcta aplicación por todas las autoridades competentes.

BLOQUE 2. PROBLEMAS INTERNOS

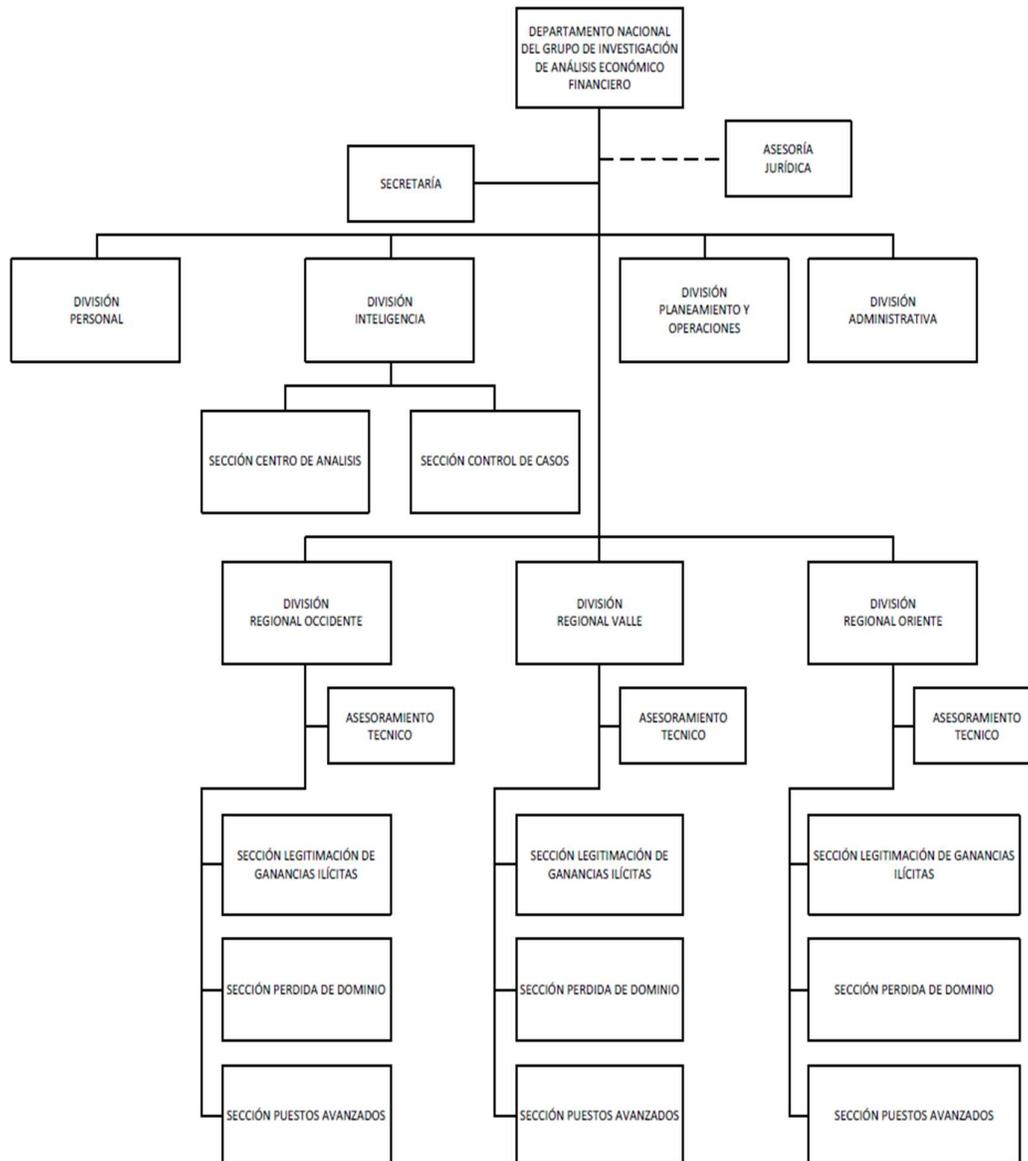
2.1. ¿Existe un Manual de Procesos o Normativa interna en su entidad que regule la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Si, dentro de esta instancia se tiene:

- PROTOCOLO DEL INSTITUTO JURÍDICO DE PÉRDIDA DE DOMINIO.
- MANUAL PARA EL INVESTIGADOR DEL INSTITUTO JURÍDICO DE PÉRDIDA DE DOMINIO EN LA ETAPA PRE PROCESAL.

2.2. ¿Cuál es la estructura y personal en la entidad en la que trabaja para atender los temas de Pérdida de Dominio en su entidad?

Respuesta. -



2.3. ¿Qué funciones cumple en su entidad, en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Realizar tareas proactivas y objetivas de investigación e inteligencia del delito de legitimación de ganancias ilícitas, la acción de pérdida de dominio y delitos conexos provenientes del tráfico ilícito de sustancias controladas, conforme a la Misión Constitucional de la Policía Boliviana, en el marco de la normativa legal vigente.



2.4. ¿Qué obstáculos internos pudo advertir para la eficacia de la Pérdida de Dominio en su entidad?

Respuesta. - La difusión y socialización de la normativa para una correcta aplicación de la norma vigente.

2.5. ¿Qué cambios internos o sugerencias propondría para una correcta aplicación de la Pérdida de Dominio en su entidad?

Respuesta. - La difusión, socialización y capacitación de la normativa para una correcta aplicación de la norma vigente.

BLOQUE 3. PROBLEMAS EN OTRAS ENTIDADES.

3.1. ¿Conoce de la existencia de normativa interna de otras entidades en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - No

3.2. ¿Qué obstáculos o dificultades pudo advertir que existe en DIRCABI, para el procesamiento de la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Que no se constituye en parte coadyuvante de manera efectiva dentro de los casos que se investigan a nivel nacional.

3.3. ¿Qué obstáculos o dificultades pudo advertir que existe en la FELCN, para el procesamiento de la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Falta de coordinación con las autoridades competentes.

3.4. ¿Qué obstáculos o dificultades pudo advertir que existe en el Ministerio Público, para el procesamiento de la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - falta de capacitación por algunos fiscales, para una correcta aplicación de la normativa

3.5. ¿Qué obstáculos o dificultades pudo advertir que existe en el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, para el procesamiento de la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Se contempla a personal especializado del área investigativa de Perdida de Dominio, en el apoyo de interdicción al Narcotráfico (Operativos)

3.6. ¿Qué cambios o sugerencias propondría para una correcta aplicación de la Pérdida de Dominio en las otras entidades?

Respuesta. - capacitaciones a las autoridades competentes en materia de Perdida de dominio, socialización con las otras entidades, para que conozcan de la importancia de este proceso como tal.

BLOQUE 4.- INTERRELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

4.1. ¿Qué relación de actividades tiene con DIRCABI, en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - conforme lo prevé la Ley 913 y el DS 3434.

4.2. ¿Qué relación de actividades tiene con el Ministerio Público, en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - conforme lo prevé la Ley 913 y el DS 3434.

4.3. ¿Qué relación de actividades tiene con el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - conforme lo prevé la Ley 913 y el DS 3434.



4.4. ¿Conoce si existe un Manual de Procedimientos o normativa similar de coordinación entre DIRCABI, FELCN, Ministerio Público y el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas?

Respuesta. - Si, La DGFELCN cuenta con una manual y un protocolo citado precedentemente.

4.5. ¿Qué cambios o sugerencias propondría para una correcta aplicación de la Pérdida de Dominio en la coordinación con las otras entidades que tiene relación con ese instituto jurídico?

Respuesta. - socializar la Importancia de la aplicación del Instituto Jurídico de Perdida de dominio



CUESTIONARIO FELCN

NOMBRE COMPLETO: Jimmy Luis Sanga Suzaño

CARGO QUE OCUPA: Jefe de la Unidad Jurídica DGFELCN

FECHA DE VINCULACIÓN: junio 2022

EDAD: 47..... CELULAR: 72062582 CORREO ELECTRÓNICO: jsangas@gmail.com

BLOQUE 1. NORMATIVA DE PÉRDIDA DE DOMINIO.

1.1. ¿Conoce usted, que normativa en Bolivia, regula la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Si

1.2. ¿Cree que la normativa actual que regula la Pérdida de Dominio en Bolivia, es eficaz y suficiente para lograr sus objetivos?

Respuesta. - Si se la aplica correctamente y con las condiciones ideales para que cada entidad cumpla con su responsabilidad, si sería eficaz. Actualmente no.

1.3. ¿Existe la necesidad de generar modificaciones o generar una nueva normativa de Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Depende del alcance y las modificaciones que se realizarían. Mientras tanto sería importante la implementación de la norma de manera coordinada.

1.4. ¿Qué cambios propondría para mejorar la eficacia de la Pérdida de Dominio en Bolivia?

Respuesta. - Establecer la coordinación obligatoria, un proceso de implementación y operativización de la norma y sobre todo crear un presupuesto para su financiamiento. Darles un enfoque sistémico a todos los componentes responsables, así como proporcionar todos los medios para cumplir la normativa.

BLOQUE 2. PROBLEMAS INTERNOS

2.1. ¿Existe un Manual de Procesos o Normativa interna en su entidad que regule la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Solo la ley y su reglamento.

2.2. ¿Cuál es la estructura y personal en la entidad en la que trabaja para atender los temas de Pérdida de Dominio en su entidad?

Respuesta. - Es el GIAEF.

2.3. ¿Qué funciones cumple en su entidad, en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Investigación de delitos en procesos de legitimación de ganancias ilícitas y pérdida de dominio.

2.4. ¿Qué obstáculos internos pudo advertir para la eficacia de la Pérdida de Dominio en su entidad?

Respuesta. - Las entidades responsables no ejercen su competencia de manera oportuna.

2.5. ¿Qué cambios internos o sugerencias propondría para una correcta aplicación de la Pérdida de Dominio en su entidad?

Respuesta. - Establecer responsables específicos para cada función de cada entidad involucrada.

BLOQUE 3. PROBLEMAS EN OTRAS ENTIDADES.

3.1. ¿Conoce de la existencia de normativa interna de otras entidades en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - No oficialmente
LCN-023: Fortalecimiento de Capacidades de Gestión
Jurídica y Pérdida de Dominio



3.2. ¿Qué obstáculos o dificultades pudo advertir que existe en DIRCABI, para el procesamiento de la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Tiene muchas limitaciones para cumplir con la responsabilidad encomendada, mas cuando tiene la legitimación activa establecida.

3.3. ¿Qué obstáculos o dificultades pudo advertir que existe en la FELCN, para el procesamiento de la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - Todas las entidades tratan de cumplir sus responsabilidades de manera individual.

3.4. ¿Qué obstáculos o dificultades pudo advertir que existe en el Ministerio Público, para el procesamiento de la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - No existe impulso procesal, no se apersonan las entidades llamadas y no coadyuvan con las funciones del Ministerio Publico.

3.5. ¿Qué obstáculos o dificultades pudo advertir que existe en el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, para el procesamiento de la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - La coordinación con las demás instancias como entidad coadyuvante.

3.6. ¿Qué cambios o sugerencias propondría para una correcta aplicación de la Pérdida de Dominio en las otras entidades?

Respuesta. - Designación de responsables o áreas responsables específicas para la función que cumplen en procesos de perdida de dominio.

BLOQUE 4.- INTERRELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.

4.1. ¿Qué relación de actividades tiene con DIRCABI, en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - De coordinación.

4.2. ¿Qué relación de actividades tiene con el Ministerio Público, en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - De coordinación y dirección funcional como operadores de justicia.

4.3. ¿Qué relación de actividades tiene con el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, en relación a la Pérdida de Dominio?

Respuesta. - De coordinación.

4.4. ¿Conoce si existe un Manual de Procedimientos o normativa similar de coordinación entre DIRCABI, FELCN, Ministerio Público y el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas?

Respuesta. - No.

4.5. ¿Qué cambios o sugerencias propondría para una correcta aplicación de la Pérdida de Dominio en la coordinación con las otras entidades que tiene relación con ese instituto jurídico?

Respuesta. - Elaborar un protocolo de funciones en los procesos de perdida de dominio.